

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 26 de agosto de 2020.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria de este Consejo General, misma que fue convocada al término de la recién concluida.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo, de nueva cuenta, verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Procederé, para esos efectos, a pasar lista de manera nominal.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Presente.

El C. Secretario: Diputado Santiago González.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente.

El C. Secretario: Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid.

El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid: Presente.

El C. Secretario: Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente.

El C. Secretario: Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Presente.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión convocada tenemos una asistencia inicial de 20 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

Recuerdo también las reglas de operación en las sesiones virtuales, mantener sus micrófonos apagados y solicitar la palabra, si es posible, a través del chat de la plataforma.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, consulto si alguien tiene alguna intervención respecto del orden del día.

Al no ser el caso, Secretario del Consejo, consulte simultáneamente, si se aprueban el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos que fueron distribuidos y que dan sustancia a los puntos del mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación nominal, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobados, tanto el orden del día como la dispensa de los documentos previamente circulados, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el plazo previsto en el diverso INE/CG97/2020, para dictar la resolución respecto de las solicitudes de siete organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos nacionales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero manifestar las razones por las que no acompaño la propuesta presentada.

Considero que algunas de las razones que se precisan en el proyecto de acuerdo no justifican la decisión que se pretende adoptar.

El pasado 27 de marzo cuando el Instituto Nacional Electoral determinó la suspensión de las actividades de la función electoral, se trató de una determinación legítima y fundada en la necesidad de proteger la salud de las y los trabajadores del Instituto Nacional Electoral, así como de la propia ciudadanía, pues al momento de la suspensión de actividades la pandemia, derivada del COVID-19 en México, ya se encontraba en fase 2, en tanto que el contagio se encontraba en ascenso no marginal.

El 28 de mayo 2020, este Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG97/2020, por medio del cual determinó reanudar algunas actividades suspendidas. Este acuerdo fue impugnado y en la sentencia recaída al SUP-JDC-742/2020 y acumulados, la Sala Superior señaló que la causa para emitir la resolución por parte de esta autoridad, a más tardar el 31 de agosto, estaba justificada por la existencia de una situación extraordinaria “la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19”.

Señaló que esto motiva un ajuste de plazos del procedimiento de constitución de partidos políticos nacionales, a fin de garantizar una revisión exhaustiva de los requisitos. Se señaló, además, que esto justifica que el Instituto Nacional Electoral resuelva sobre la procedencia de registro de partidos políticos nacionales a más tardar el 31 de agosto,

porque, uno, existe una situación extraordinaria que lo justifica; dos, el procedimiento de revisión de los requisitos es complejo; y tres, la fecha señalada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es de límite, es decir, puede resolverse antes, bueno, vemos que no se resolvió antes y que de hecho estamos postergándola.

Además, se argumentó que el plazo que la autoridad había determinado en el acuerdo por el que se reanudaron los plazos relativos a la constitución de nuevos partidos políticos nacionales, fue razonable y necesario para verificar, exhaustivamente, el cumplimiento de los requisitos, máxime ante la situación extraordinaria que así lo amerita.

Se sostuvo que, en el acuerdo referido, este Instituto reconocía la posibilidad de resolver sobre la procedencia del registro con antelación al 31 de agosto, porque esa fecha es el límite, lo cual en modo alguno impide al Consejo General resolver con antelación a esa fecha.

Es decir, que la Sala Superior justificó que las resoluciones se emitieran hasta el 31 de agosto debido a la emergencia sanitaria, por la que todavía atravesamos en el país. Incluso señaló que el 31 de agosto sería la fecha límite, y que el Consejo había reconocido que podía resolver en esa fecha.

No obstante lo anterior, el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General un acuerdo por medio del cual se aplaza hasta el 4 de septiembre la emisión de las resoluciones correspondientes a la determinación del otorgamiento o no del registro de nuevos partidos políticos nacionales, sosteniendo como principal argumento que los procedimientos ordinarios sancionadores relacionados con hechos que pueden constituir infracciones por parte de las organizaciones que buscan constituirse como partidos políticos nacionales, no podrán ser resueltos antes del 31 de agosto.

Al respecto, en la resolución del SUP-JDC-742/2020, la Sala Superior determinó que se debían observar los plazos que rigen en el procedimiento ordinario sancionador respecto a los derechos de las partes en el entendido que el Instituto Nacional Electoral, cito, deberá resolver los procedimientos sancionadores a más tardar el 31 de agosto, sin posibilidad de prórroga.

Esto es la misma fecha límite que nos habíamos impuesto para resolver sobre la procedencia o no del registro de nuevos partidos políticos.

El mayor problema que advierto es que aun cuando la determinación de registro de nuevos partidos se lleve hasta el 4 de septiembre, para ese momento, tampoco estará resuelta la totalidad de procedimientos ordinarios sancionadores, relacionados con esta terminación, tal como se pone en manifiesto en el propio proyecto de acuerdo, pues habrá al menos cuatro procedimientos ordinarios sancionadores que tendrán que ser resueltos posteriormente al 31 de agosto.

Ahora, tampoco puedo dejar de mencionar que no es admisible desde mi punto de vista que supeditemos la determinación de la procedencia o improcedencia al registro de

nuevos partidos políticos nacionales a la resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores que son entera responsabilidad de esta autoridad máxime cuando tenemos asuntos que iniciaron desde el año 2019.

Específicamente, respecto a los cuatro procedimientos que se señalan que están pendientes de resolverse, tres de ellos derivan de vistas que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y uno de ellos, el 71, se trata de un procedimiento relativo a una asamblea celebrada el 24 de noviembre de 2019, asunto al que se dio trámite después de mucho tiempo, debido a que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral regresó el asunto a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El retraso de la resolución de casos como este solo es atribuible a la autoridad instructora, por lo que no le debería reparar un perjuicio a las organizaciones. Por ejemplo, postergando la decisión de si serán partidos políticos nacionales.

En ese sentido, el argumento que ahora se pone a la mesa para retrasar la determinación correspondiente al registro de nuevos partidos políticos no es válido, pues se trata de cuestiones que en gran medida son responsabilidad de esta autoridad.

Adicionalmente a todo lo anterior, debe señalarse que la determinación que había tomado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la fecha para resolver sobre el registro de nuevos partidos políticos ya era una determinación firme, y era cosa juzgada.

Pues esa determinación se impugnó y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no la revocó, eso es particularmente preocupante, desde mi punto de vista, porque en teoría, la cosa juzgada implica que lo decidido ya no puede modificarse, y así constituye una garantía de seguridad y certeza jurídica.

No puedo acompañar este acuerdo ya que, desde mi punto de vista, atenta contra el principio de seguridad jurídica un principio que constituye la base sobre la cual descansa el sistema jurídico mexicano que dicho en términos llanos implica, que la gente sepa a qué atenerse, respecto a la regulación normativa prevista en la ley y lo que resulta directamente aplicable al caso respecto a la actuación de la autoridad.

Si nos ponemos del lado de las organizaciones, en este momento nada les garantiza que el 4 de septiembre este Consejo General no vuelva a hacer un nuevo aplazamiento de la decisión.

Por todo lo anterior, es que me aparto del sentido del proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Agradezco la bonhomía de permitirme participar en este punto y, evidentemente, de escucharme.

La consejera electoral Dania Paola Ravel ya ha hecho una explicación amplia del contexto de este proyecto independientemente de la posición que está anunciando, yo solo referirme a nombre del Partido Revolucionario Institucional, que en este proyecto de acuerdo se está determinando que el 4 de septiembre de 2020 sea la fecha para que este Consejo General se pronuncie sobre el otorgamiento o no del registro de nuevos partidos políticos nacionales respecto de las siete agrupaciones que presentaron solicitud y que resultó procedente en un primer momento.

Encontramos que el aplazamiento que se pone a consideración en esta mesa tiene una justificación toda vez que se encuentran pendientes de resolver diversos procedimientos ordinarios sancionadores vinculadas con posibles conductas antijurídicas en el proceso de constitución de partidos políticos nacionales.

En particular, hay cuatro procedimientos sancionadores que se encuentran en trámite, el cierre de su investigación y, consecuentemente, su resolución se realizará con posterioridad al 31 de agosto de 2020, que fue la fecha que originalmente se encontraba establecida para el pronunciamiento de la autorización de los nuevos partidos políticos.

En ese orden de ideas se debe de permitir que las partes involucradas en los citados procedimientos gocen de los plazos establecidos para su adecuada defensa. Todo ello tal y como quedó precisado en la resolución emitida por la sala superior en el expediente SUP-JDC-742/2020.

La importancia de agotar los procedimientos sancionadores radica en que los mismos, fueron iniciados con motivo de irregularidades detectadas en la celebración de diversas asambleas de las agrupaciones políticas en comento.

Por ende, es indispensable desde nuestro punto de vista, la exhaustividad en dichas resoluciones, porque estas serán consideradas al momento de decidir sobre el registro o no de nuevos partidos.

Sabemos que la creación de un nuevo partido político es un procedimiento largo y complejo. En el caso particular, se ha postergado más por el tema excepcional de la pandemia lo cual, evidentemente, no es atribuible a esta autoridad, pero es necesario agotar todas y cada una de las etapas de este proceso, previo al nacimiento de nuevos actores políticos no solo a la contienda electoral, sino a la vida democrática de nuestro país, de ahí la trascendencia de que la creación de uno o más partidos políticos sea mediante un procedimiento transparente, completo, legal y certero, esa es la posición el

Partido Revolucionario Institucional y, por lo tanto, bajo estas argumentaciones que estamos sosteniendo, estaremos de acuerdo con esta postergación.

Muy amables.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También adelanto que voy a votar en contra de este proyecto de acuerdo.

Entiendo las consideraciones y las razones que se están planteando ahí, pero creo que también podemos hacer las cosas de manera diferente. Es cierto que, con motivo de la pandemia, se tuvieron que suspender los plazos para la revisión de los requisitos de las organizaciones que pretenden su registro como nuevos partidos políticos a nivel nacional.

También es cierto que el 28 de mayo se reanudaron estos plazos que fue precisamente también la fecha en que nosotros determinamos que no iba a ser posible que el 30 de junio nosotros ya resolviéramos sobre la constitución o no de nuevos partidos políticos, precisamente porque estamos en medio de la pandemia y no iba a ser posible que a partir del 1 de julio estuvieran ya vigente los nuevos registros, entonces por eso se aplazó dos meses esa determinación.

También es cierto que nosotros lo que planeábamos o lo que estábamos tratando de lograr era que el momento de que tuviéramos que tomar la determinación de si procedían o no a los registros como nuevos partidos políticos nacionales, también estuviera totalmente resuelto cualquier procedimiento de investigación que existiera en contra de estas organizaciones para poderles dar mucha certeza de cuál era su condición jurídica y también para que después no tuviéramos que estar resolviendo estos procedimientos y que se tomara como un pretexto o elemento para poder estar dudando de que si el registro que se les había otorgado era viable o no.

Un poco como lo que sucedió en el año 2014, donde nos pronunciamos sobre los registros, se otorgaron a tres organizaciones que luego fueron ya partidos políticos nacionales, pero después resolvieron los procedimientos que todavía estaban pendientes en su contra, quisimos evitar eso pero desafortunadamente algunas organizaciones como Encuentro Solidario y Libertad y Responsabilidad Democrática, precisamente impugnaron esta circunstancia concretamente el procedimiento especial que se había diseñado para que todos estos procedimientos pendientes de resolverse tuvieran unos ciertos plazos obviamente más acotados, pero con el afán de que pudiéramos llegar a la fecha del 31 de agosto, ya con todos esos procedimientos de investigación concluidos.

Pero nos dijeron que no podíamos irnos en un procedimiento especial y obviamente tendríamos que actuar con mucha rapidez, pero esto también tuvo alguna implicación.

Entonces, hasta el día de hoy lo cierto es que todavía hay procedimientos que están siguiéndose, ya están en la etapa final, muchos, también hay que decirlo de alegatos o alguna circunstancia similar, pero entonces por eso se está proponiendo que sea hasta el 4 de septiembre cuando ya se tome la determinación correspondiente.

Pero entiendo esta circunstancia y buscar finalmente que nuestra finalidad primordial de que todo estuviera resultado, se logre antes de que nos pronunciemos sobre la viabilidad o no de los registros.

Pero lo cierto es que, aunque llegemos a esa fecha del 4 de septiembre no van a estar concluidos todos los procedimientos de investigación que hay en contra de las organizaciones. Ya la consejera electoral Dania Paola Ravel dio algunos datos en relación con esto, y también nada más les recuerdo que en la pasada sesión del Consejo General que fue el viernes anterior, los compañeros por mayoría de votos inclusive accedieron a que se asumiera un proceso también de investigación que propuso el Partido Verde Ecologista de México, y eso no va estar concluido de aquí al 4 de septiembre.

Entonces, creo que si nosotros nos dimos una fecha que es el 31 de agosto y que ya sabíamos que el proceso electoral va a empezar en la primera semana de septiembre, hoy sabemos que va a ser el 7 de septiembre y de todos modos, no vamos a tener solucionados o resueltos todos estos procedimientos que hay de investigación.

Entonces, más valdría cumplir con la fecha que nosotros expedimos en aquel momento, también para que las otras organizaciones que logren su registro como partidos políticos a nivel nacional por lo menos cuenten con unos días, que van a ser muy reducidos, sería uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis de septiembre para prepararse, para determinar quienes van a ser sus representantes ante los organismos electorales, ante este Consejo General, y una serie de circunstancias que tendrán que hacer una vez que obtengan su registro como partido político.

Entiendo, y vuelvo a repetir, la circunstancia en la que estamos, pero creo que si de todos modos no vamos a lograr concluir con todos los procesamientos, sería mejor entonces, resolver sobre este tema del registro el viernes desde el 31 de agosto.

Entonces, si lo hacemos hasta el 4 de septiembre, sí, estaría un poco antes de que inicie el proceso electoral, estamos hablando de escasamente dos, tres días.

Entonces, sí planteo esta circunstancia y vuelvo a repetir, lo que se toma como razón fundamental en este proyecto de acuerdo, finalmente no se va a lograr, entonces, por eso tengo esta postura.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero explicar porque estoy a favor del proyecto, y creo que los elementos que se han expuesto nos ayudan a entender la disyuntiva en la que nos encontramos.

En primer lugar, estamos discutiendo esto por la pandemia, sino, ya habría partidos políticos, y seguramente estaríamos en posibilidad de que el día 1 de septiembre arrancara el proceso electoral federal 2020-2021.

Sin embargo, fue justamente la imposibilidad de llevar a cabo las tareas de verificación de los requisitos de las organizaciones que notificaron su intención de ser partidos políticos, y la imposibilidad de que la autoridad desahogara sus propias labores en materia de fiscalización, y también en materia de sustanciación de las quejas que se iniciaron contra esas organizaciones, que fue necesario posponer la fecha en que se entregarán, se decidirá si hay nuevos partidos y cuántos.

Efectivamente, el Tribunal Electoral cuando abordó el tema de un procedimiento sumarísimo para poder desahogar las quejas, los procedimientos ordinarios sancionadores, tomó la determinación de que esos plazos no podían reducirse afectando los derechos de la parte denunciada o de la parte investigada, por lo cual además señaló que se podrían acotar esos plazos con cargo a la autoridad electoral, y señaló que no debería de extenderse el plazo para dar registros más allá del 31 de agosto, en el entendido, claro está, del acuerdo que nosotros tomamos donde se consideraba que el 1 de septiembre iniciaba el proceso electoral.

Entonces, de qué manera esta propuesta del proyecto que está a nuestra consideración conjuga o es coherente con lo que determinó la Sala Superior. Bueno, vamos a hacer efectivo ese mandato de que la decisión de nuevos partidos se tome antes de que inicie el proceso electoral, o ya sabemos, lo anunciamos públicamente todas las consejeras y consejeros hace un par de semanas, que iniciará el 7 de septiembre.

Entonces, si el 7 de septiembre inicia el proceso electoral, ¿cuál sería, digamos, la necesidad de a cualquier forma hacerlo el 31 de agosto? Podríamos hacerlo, pero sacrificando, creo cierta certeza de que los procedimientos que ya concluyó la investigación la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que ya incluso corrieron los plazos de acuerdo de alegatos, puedan conocerse por la autoridad con antelación a otorgar los registros.

Hay 12 asuntos que está concluyendo la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, o que más bien están concluyendo los plazos de alegatos y en ese sentido, un día después tendremos ya circulado en la Comisión de Quejas y Denuncias el proyecto de resolución.

Hay cuatro de ellos, el 67 que el plazo para que conteste la organización es el 31 de agosto, el 69 que es el 1 de septiembre, el 70 que también es el 1 de septiembre y el 71 que es el 31 de agosto.

Quiero decir en descarga un poco de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que también se le suspendieron los plazos hasta el 28 de mayo fue que se reactivó, y algunas de estas quejas implicaron hacer diligencias entrevistando gente que asistió a las asambleas para ver si habían recibido dádivas a cambio de su participación en estas asambleas.

Como ustedes saben, es un tema delicado, es importante saber si se trató de comprar la asistencia o de incentivar económicamente, lo cual no está permitido, la asistencia de los participantes a las asambleas y, las distintas estancias del Instituto Nacional Electoral involucradas en esta tarea hicieron a través, por supuesto, de nuestra vocalías en todo el país, en los distintos estados donde se logró detectar esta práctica, ir a buscar a los participantes en la asamblea, levantarles entrevistas y creo que esos hallazgos es importante que los conozca la Comisión de Quejas y Denuncias y, por supuesto, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y el Consejo General en su mayor cantidad antes de tomar una determinación sobre si se da o no el nuevo registro.

Por eso me parece importante que este plazo adicional, que nos movamos de lunes a viernes en la sesión del Consejo General, nos permita conocer esos elementos a ciencia cierta.

Sí, puede haber otros casos cuyas vistas llegaron más tarde y son cuadernos que aún no están en etapa de resolución para la comisión, pero creo que el criterio que se fije en la Comisión de Quejas y Denuncias sobre estos casos va a ser muy importante para el Consejo General.

Entonces, teníamos la disyuntiva de si nos vamos al 31 de agosto sin conocer algunos de estos asuntos o nos vamos al cuatro teniendo la mayor cantidad de elementos.

Creo que, atendiendo al principio de certeza, entre más elementos se tengan es mejor y coincido con mi colega, la consejera electoral Adriana Margarita Favela, bueno, también a veces me aconseja en el sentido en que el tema del oficioso de fiscalización, no va acabar antes del cuatro...

El C. Presidente: Creo que perdimos la comunicación con el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Una disculpé, ya regresé.

El C. Presidente: Muy bien, por favor, continúe con su intervención.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Perdón, apago la cámara para que no se vuelva a perder la conexión, y estoy el Instituto Nacional Electoral, en fin, problemas

tecnológicos, pero estaba ya terminando con la idea de que hay algunos asuntos que, obviamente, se conocerán más adelante.

Pero, creo que sí cualitativamente hay algunos de los procedimientos ordinarios sancionadores que están en vías de concluir los alegatos que vale la pena que lleguen resueltos al Consejo General antes de que decida sobre el registro de los nuevos partidos.

Por eso estoy a favor del proyecto, gracias y perdón por la interrupción. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Bueno, también quiero manifestar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y ya ha sido explicado de una manera cómo vimos el dilema que se nos presentó, y es que a mí me parece y coincido que si todo estuvo estructurado desde una óptica de atender en condiciones extraordinarias con el mayor número de elementos que teníamos el tema del registro de nuevos partidos políticos, creo que es importante que debemos estos cuatro días, aquí no coincido en que hasta cuándo se va a resolver, me parece que todos los esfuerzos institucionales se han estado realizando para poder cumplir con esta gran responsabilidad que tenemos en el Instituto Nacional Electoral de decir y señalar quiénes serán los nuevos entes de interés público.

Entonces, me parece que el problema o le tema lo vimos desde esta óptica. Trabajamos un punto de acuerdo en el que todo el tema de registro de partidos políticos lo vimos cruzado, es decir, que tuviéramos el total de los elementos, en la medida de lo posible, para poder tomar una decisión cuantitativa y cualitativamente.

Estos procedimientos se instrumentaron, se fueron sustanciando, también hubo una suspensión en las actividades que fue reanudar a finales de mayo y el tema es que hoy estamos a solo dos días para que venza el plazo de alegatos en dos procedimientos, y el dilema era: nos esperamos ya para que se corren y podamos tener las resoluciones desde la Comisión de Quejas y Denuncias. Creo que vale la pena por la certeza.

En las pláticas que he tenido respecto a las inquietudes que han manifestado las organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos, he sido enfática que el trabajo de este Instituto se ha enfocado a generar todas las condiciones para que tengan el panorama completo de cuál va a ser la decisión de esta autoridad, y que con ese panorama, si no están de acuerdo con el acto de autoridad, tengan el mayor número de elementos para ejercer los derechos que le corresponden.

En esa medida me parece que esperar a estas definiciones dos días más para poder llegar al Consejo General, integran la mirada que podamos tener quienes vamos a tomar

la decisión de cuáles son los planteamientos que se hicieron, qué investigaciones tuvimos, qué resultados tuvimos y qué decisiones tuvimos.

Ahora, los criterios que se tomen desde la Comisión de Quejas y Denuncias en esos asuntos relevantes tienen que ver con exigencias para la constitución de partidos políticos, entonces, es necesario que nosotros lo tengamos así.

Déjenme decirles que una de las cosas que nos desfasó un poco fue el criterio asumido en esa resolución, nuestro procedimiento estaba enfocado a todo hacerlo coincidir para que pudiéramos tomar la determinación el 31 de agosto.

No obstante, y creo que la Sala aquí con una razón válida señaló que podíamos reportar todos lo que fuera atinente a la autoridad, pero no respecto de los tiempos de las personas que estarán sometidas al procedimiento.

En esa virtud tenemos dos días de desfase que también van a abonar a la certeza y estos dos días, hoy por ejemplo, vamos a recibir alegatos de varias de las organizaciones que nos han pedido, después de que ya agotaron sus procedimientos, sus garantías de audiencia, que han agotado todo en el procedimiento, quieren que los escuchemos y creo que como autoridad debemos escucharlos.

Y después de esta sesión de Consejo General tenemos programadas una serie de reuniones para escuchar de esos alegatos, y creo que esa es nuestra responsabilidad.

Y lo que se busca es atender al principio de certeza porque estamos conscientes de que estamos próximos al inicio del proceso electoral y esta es una premisa fundamental, vamos a salir antes del inicio del proceso electoral con la determinación correspondiente a quiénes serán los partidos políticos que van a tener derecho para participar en el proceso electoral.

De tal forma que no coincido, por ejemplo, en que sea una cosa juzgada, este tema no se ha sometido a jurisdicción, lo que la Sala señaló es que era válido que nosotros tuviéramos hasta el 31 de agosto, que hubiéramos planeado esto hasta el 31 de agosto porque estábamos en condiciones extraordinarias y todo lo manejó en esa lógica porque nuestros procesos estaban en esa lógica.

Entonces, hoy creo que sí es relevante que en estos dos días demos ese espacio, que se puedan desahogar, aunque queden pendientes, sí van a quedar pendientes porque el procedimiento que se ha utilizado de revisión ha sido muy exhaustivo y ha implicado varios momentos de actos de autoridad, de revisiones que tienen que estar constatándose y también dándose vista.

Y también porque este Consejo General definió abrir otro procedimiento, sí, sí van a quedar cosas pendientes, pero eso es natural, eso también lo hacemos en fiscalización cuando salimos con un dictamen consolidado y se quedan algunas quejas pendientes

porque es imposible que empatemos todos los tiempos antes de que se dicte la resolución.

Así que en esta lógica creo que estamos garantizando, antes del proceso electoral, del inicio del proceso electoral, de tomar la decisión de quiénes serán las organizaciones que tendrán el registro como partido político, dando certeza con el mayor cúmulo de elementos que se tienen en los expedientes y en las decisiones de autoridad, también para que puedan tener un reflejo en congruencia en la resolución final que se va a emitir de parte de este Consejo General, en la decisión de la resolución.

Así que votaré a favor de este punto de acuerdo, también porque tenemos la posibilidad de ese ajuste de plazos.

No estamos limitando, estamos haciendo un ajuste de plazos que nos permita cumplir con lo que había y lo que originalmente pretendimos que es dar esa certeza a todas las organizaciones que pretenden ser partidos políticos.

Sería cuanto, colegas y Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No iba a participar, pero la verdad es que está muy interesante el punto y estoy de acuerdo con que se den permiso de aplazar hasta el día 4 de septiembre en este proyecto de acuerdo respecto a las solicitudes de las siete organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos nacionales.

Y me permito, además, solicitarle al Instituto, que siempre y cuando se garantice como decían los consejeros, la consejera que me acaba de anteceder en el uso de la palabra, la certeza de cuáles organizaciones cumplió cabalmente con los requisitos para obtener su registro como partido político nacional o bien, cuales incurrieron en una infracción que impida su registro.

El aplazamiento me parece correcto, porque es, además, ofrecerle a la ciudadanía esa claridad y esa certeza, extender que, entendemos que existen asuntos que por su propia naturaleza y fases procesales necesariamente rebasan en tiempo, pero tampoco, como decía la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, después del inicio del año electoral, la primera de las fechas indicadas y que precisa de su resolución antes de que este Consejo General se pronuncie sobre el otorgamiento o no de registros a algunos partidos políticos nacionales.

Ante lo cual, me permito solicitar que esta autoridad electoral nacional decida con base en una perspectiva integral que se verifique el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de constitución establecidos a la norma aplicada a la constitución de nuevos partidos políticos nacionales.

Creo que no podemos comenzar el proceso electoral 2021 en medio de un clima incierto, o poco legítimo, de la creación de nuevos partidos políticos, por lo que el Instituto Nacional Electoral debe poner en práctica en todos los procesos de decisión, los principios rectores que le caracterizan: legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Por otro lado, me llevo, lo anoto en mi tintero como legisladora, que ese tema se tiene que legislar, pues, no es posible que se dé registro en esta situación de organizaciones, que en el camino a obtener el registro pudieran tener alguna irregularidad que pudiera no estar acorde con lo que buscamos los ciudadanos y las ciudadanas en este país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel, en segunda ronda.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estoy revisando la sentencia, pero lo que encuentro, lo que dice de manera expresa en diversas partes, es por ejemplo, la fecha señalado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es de límite, es decir, puede resolverse antes.

En otra parte dice la posibilidad de resolver sobre la procedencia del registro con antelación al 31 de agosto, porque esa fecha es el límite, lo cual en modo alguno impide al Consejo General resolver con antelación a esa fecha.

En otra parte señala: en el entendido que el Instituto Nacional Electoral deberá resolver los procedimientos sancionadores a más tardar el 31 de agosto sin posibilidad de prórroga.

Entonces, a mí me parece que sí hay un pronunciamiento con relación a la fecha límite que nosotros nos habíamos dado, fue revisado por la Sala Superior, fue validado por la Sala Superior y por eso, mi planteamiento de que estamos ante una cosa juzgada y que estaríamos infringiendo el principio de seguridad jurídica.

No advierto y me parece que eso puede ser nada más una presunción o una interpretación de la sentencia que yo no tengo, que la Sala Superior haya dicho que ponía

el 31 de agosto como fecha límite ante la posibilidad de que el proceso electoral arrancara el 1 de septiembre.

Eso no lo dice en ninguna parte, y lo que sí sabemos es que legalmente pues teníamos la primera semana y no hay ninguna mención en donde dijera la Sala Superior: “bueno, si se iniciara el proceso electoral el 7 de septiembre, entonces podría pensarse en que se resolviera después del 31 de agosto”, no lo veo yo de esa manera.

A mí me preocupa mucho un poco lo que ha mencionado ya la consejera electoral Adriana Margarita Favela, que pues es cierto que nosotros vamos a llegar a esa fecha todavía con varios procedimientos ordinarios sancionadores pendientes.

Por lo tanto, si la motivación para hacer una posposición de esta decisión es que tengamos ya la resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, esto no se va a lograr de todas maneras, y me parece que incluso, el único mensaje que se manda es, pues como hicimos los procedimientos ordinarios sancionadores si fueran importantes y los otros no; y por lo tanto, esperemos nada más a que se resuelvan los que pueden tener trascendencia o no sé cuál sea el mensaje que se quiera dar.

Pero no me parece que sea adecuado, porque ni siquiera es consistente la motivación y la justificación para entonces esperar a que se resuelvan todos los procedimientos ordinarios sancionadores.

En fin, presentaría un voto particular con relación este tema, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: También a favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 9 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

Procederé a incorporar el voto particular que en su caso presente la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la reanudación de plazos en la investigación, instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos administrativos sancionadores y de fiscalización, bajo la modalidad a distancia o semipresencial con motivo de la pandemia COVID-19.

El C. Presidente: Gracias.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-Kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Doctora Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral **Dania Paola Ravel Cuevas**.

La C. Maestra **Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral **Jaime Rivera Velázquez**.

El C. Maestro **Jaime Rivera Velázquez:** A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral **José Roberto Ruiz Saldaña**.

El C. Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña:** También a favor.

El C. Secretario: Consejera electoral **Beatriz Claudia Zavala Pérez**.

La C. Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta segunda sesión, agradezco su presencia virtual.

Buenas tardes tengan todas y todos, cuídense mucho.

Se levanta la sesión.

---o0o---